



UTEM
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS

Teléfonos
Fax Casilla

Rut 70.729.100-1

Señor(es) **INGENIERIA BARRETO Y CIA LTDA**
R.U.T **76291273-2**
Dirección **AV CLUB HIPICO 3365**
Fono _____ Fax _____
Mail _____
Ciudad **PEDRO AGUIRRE CERDA**

Sirva(n)se Remitir a la Orden de la
UTEM

ORDEN DE COMPRA N° 1528

CASA CENTRAL 29/12/2023
N° Chilecompra
Pago 30 DIAS FECHA FACTURA
Monto % Fecha Pago Días
130.027.663 100,00 28/01/2024 30
Moneda \$ Fecha Conversión
Valor Conversión Fecha de Entrega 29/12/2023
Lugar de Entrega
Observación REF 176492
TD ART. 38
MSI 1361

N°	Producto	Unidad Medida	Cantidad	Precio	Monto Descuento	Monto Recargo	Monto Impuesto	Monto Total
1	REMODELACIONES Y MEJORAS OBSERVACION : REMODELACIÓN BAÑOS - CONVENIO UPA-UTEM	SERVICIO	1,00	73.949.580,00	0	0	14.050.420	88.000.000
2	REMODELACIONES Y MEJORAS 1 OBSERVACION : ANTICIPO 20%	SERVICIO	1,00	21.853.389,00	0	0	4.152.144	26.005.533
3	REMODELACIONES Y MEJORAS 2 OBSERVACION : REMODELACIÓN BAÑOS - DPTO OBRAS	SERVICIO	1,00	13.463.975,00	0	0	2.558.155	16.022.130
TOTAL FINAL								130.027.663

Solicitudes Asociadas

Año	Número	Sede	Tipo	Centro de Responsabilidad
2023	1741	CASA CENTRAL	COMPRA	01070620-038 PY (2023) PY HABILITACIÓN CAMPUS CENTRAL EX IBEROAMERICANA

Distribución Presupuestaria

Centro de Responsabilidad	Concepto Presupuestario	Monto
4050000 OPERACIÓN ADM. U DEL PACÍFICO FDI 4 (UTM 23 12432.02	REMODELACIONES Y MEJORAS	88.000.000
01070620-038 PY (2023) PY HABILITACIÓN CAMPUS CENTR 12432.02	REMODELACIONES Y MEJORAS	42.027.663
Total		130.027.663



COMPROBANTE COMPROMISO PRESUPUESTARIO

REF. N° 176492

AÑO:2023	PERÍODO:12	SEDE : CASA CENTRAL	N° : 18587	FECHA :28/12/2023
----------	------------	---------------------	------------	-------------------

Origen Cbte.:	BIENES Y SUMINISTROS	Operación :	SOLICITUD DE COMPRA	Identificación:	PROVEEDOR 887986833-2 INGENIERIA BARRETO Y CIA LTDA
Documento:	SOLICITUD DE COMPRA	N° Docto	1741	Fecha Docto:	28/12/2023
Glosa	: Movimiento Presupuestario de Solicitud de Compra.				
Responsable	: REYES BAEZA PAMELA CAROLINA				
Estado:	Comprometido				

Centro Responsabilidad	Concepto Presupuestario	Tipo Docto.	N° Docto.	Fecha	Monto CP
01070620-038 PY (2023) PY HABILITACIÓN CAMPUS	12432.02 REMODELACIONES Y MEJORAS	SOLICITUD DE COMPRA	1.741	28/12/2023	42.027.663
4050000 OPERACIÓN ADM. U DEL PACÍFICO	12432.02 REMODELACIONES Y MEJORAS	SOLICITUD DE COMPRA	1.741	28/12/2023	88.000.000

Totales : 130.027.663

Firmado digitalmente por Pamela Carolina Reyes Baeza
Fecha: 2024.01.04 12:39:36 -03'00'



Fecha : 28/12/2023

Página : Pág. 1 de 1

SOLICITUD DE COMPRA

N° Solicitud	1741	Año Pptario	2023	Sede	CASA CENTF	Estado	PROCESADA	Tipo	COMPRA
Fecha Recepción	28/12/2023	Creación	28/12/2023	Trámite	Normal	Tipo Compra	CHILECOMPRA	N° Ext	--
Centro Responsabilidad	01070620-038 (2023) PY HABILITACIÓN CAMPUS CENTRAL EX IBEROAMERICANA								
Jefe de Centro									
Responsable Solicitud	DIEGO ANDRÉS SOTO MARTÍNEZ								
Cotizante	PAULA ANDREA ZAPATA CAMPOS								
Moneda	\$	Monto Conversión	1,00	Fecha Conversión	28/12/2023	N° Solicitud Centro	0		
% Descuento	0,00	\$ Descuento	0	% Recargo	0,00	\$ Recargo	0,00		
Observación	INGENIERÍA BARRETO Y CIA LTDA RUT: 76.291.273-2 TD ART. 38 DP 252 MSI 1361								
Observación Autorización									

Producto	Existe	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Neto	Descuento	Recargo	Impuesto		Total			
						Monto	Monto	Descripción	Monto\$				
REMODELACIONES Y MEJORAS													
	SI	SERVICIO	1,00	'3.949,580,00	73.949,580,00	0	0	Iva 19	0,19	14.050,420	88.000,000,00	88.000,000	
Observación	REMODELACIÓN BAÑOS - CONVENIO UPA-UTEM												
REMODELACIONES Y MEJORAS 1													
	SI	SERVICIO	1,00	'1.853,389,00	21.853,389,00	0	0	Iva 19	0,19	4.152,144	26.005,533,00	26.005,533	
Observación	ANTICIPO 20%												
REMODELACIONES Y MEJORAS 2													
	SI	SERVICIO	1,00	3.463.975,00	13.463.975,00	0	0	Iva 19	0,19	2.558.155	16.022.130,00	16.022.130	
Observación	REMODELACIÓN BAÑOS - DPTO OBRAS												
										Total	80.027.663,00	130.027.663	

Distribución Solicitud

Centro de Responsabilidad	Concepto Presupuestario	Monto
4050000 OPERACIÓN ADM. U DEL PACÍFICO FDI 4 (UTM 2388)	12432.02 REMODELACIONES Y MEJORAS	88.000.000
01070620-038 (2023) PY HABILITACIÓN CAMPUS CENTRAL EX IBEROAMERICANA	12432.02 REMODELACIONES Y MEJORAS	42,027,663
Total		130,027,663

Jefe Centro de Responsabilidad

]

]

]

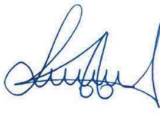
D.J. (1369)

SANTIAGO, 28 DICIEMBRE 2023

RESOLUCION Nº 05251 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento; el artículo 38 de la Ley 21.094; la Resolución Exenta Nº03284 de 2018; Memorándum Nº 574 de la Jefa del Departamento de Abastecimiento de fecha 22 de diciembre de 2023; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Anticipada Nº252 de fecha 27 de septiembre de 2023 y; los Términos de Referencia Generales.

CONSIDERANDO:



1.- Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado de Chile, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

2.- Que el artículo 9º del Reglamento de la Ley 19.886 establece como regla general la contratación a través del proceso de licitación pública cuando no proceda hacerlo mediante Convenio Marco. De igual manera, prescribe que, en casos fundados, las entidades podrán realizar sus procesos a través de licitación privada o contratación directa en conformidad a lo establecido en la Ley de Compras y el Artículo 10 del Reglamento.

3.- Que por su parte, la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, en su título II sobre normas comunes a las Universidades del Estado, párrafo 3º de la gestión administrativa y financiera, dispuso en su artículo 38º que las Universidades del Estado, de forma individual o conjunta, podrán celebrar contratos a través de licitación privada o trato directo en virtud de las causales señaladas en el artículo 8 de la ley Nº 19.886, y, además, cuando se trate de la compra de bienes o la contratación de servicios, incluida la contratación de créditos, que se requieran para la implementación de actividades o la ejecución de proyectos de gestión institucional, de docencia, de investigación, de creación artística, de innovación, de extensión o de vinculación con el medio de dichas instituciones, en que la utilización del procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la oportunidad, la finalidad o la eficacia de la respectiva actividad o proyecto. En estos casos, las universidades del Estado deberán establecer por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información de Compras y

Contratación Pública, los procedimientos internos que permitan resguardar la publicidad, la transparencia, la igualdad de trato y la no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones y contratación de servicios.

4.- Que la UTEM aprobó mediante Resolución Exenta N°03284 de 2018 el procedimiento de compra de bienes y/o contratación de servicios de conformidad a lo establecido en el artículo 38° de la Ley 21.094.

5.- Que el artículo 3° del mismo instrumento prescribe las circunstancias en las que se considerará que la realización de un procedimiento de licitación pública pondría en riesgo la oportunidad, finalidad o eficacia de la actividad o del proyecto. Entre estas circunstancias se encuentra aquella en que los plazos involucrados para el desarrollo de una licitación pública sean incompatibles con la premura con la que se requiere realizar la contratación, en atención a los plazos acotados para el desarrollo de la actividad o proyecto.

6.- Que, según lo expuesto en el Memorándum N° 574 por la Jefa del Departamento de Abastecimiento, se requiere la realización del proyecto de remodelación baños del Campus Central, PMO 1620 de la Universidad Tecnológica Metropolitana. Esta solicitud responde a la necesidad expresada por el Jefe del Departamento de Obras y Servicios Generales de la Universidad.

7.- El detalle del servicio requerido se encuentra contenido en los Términos de Referencia Generales, que se adjuntan en la presente resolución, y el proceso de adquisición de estos servicios inició su trámite en el siguiente contexto a considerar:

“El proyecto denominado Remodelación baños – PMO1620 - Campus Central -UTEM, se realiza a partir de la solicitud de remodelar los baños ubicados entre el segundo y quinto piso del ala norte del edificio ubicado en Padre Miguel de Olivares #1620, habilitar baños de accesibilidad universal, mejorar las condiciones y renovar los baños existentes en el edificio.

El proyecto interviene 116m2 aproximadamente, considerando cambio de pavimento y revestimiento de muros, demolición de tabiquerías, cambio de luminarias, mantención y pintura de muros y losas, nuevos wc y lavamanos y equipar los baños propuestos con nuevos accesorios. Todas las terminaciones presentadas en las siguientes especificaciones técnicas cumplen con el estándar de la Universidad, implementado en todas las intervenciones de infraestructura UTEM, con el propósito de mantener una línea acorde tanto estéticamente como funcionalmente en los distintos campus.”

8.- Que, de acuerdo con los requisitos de procedencia del procedimiento contemplado en la Resolución Exenta N° 03284 de 2018, en el artículo 2 de dicho cuerpo normativo se indica, a saber:

Artículo 2° Requisitos. Para que sea procedente la aplicación del presente procedimiento, es necesaria la concurrencia de forma copulativa de los siguientes requisitos:

a) Que se requieran adquirir bienes y/o contratar servicios, necesarios para la implementación de actividades o la ejecución de proyectos de gestión institucional, de docencia, de investigación, de creación artística, de innovación, de extensión, de vinculación con el medio.

b) Que la utilización del procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la oportunidad, la finalidad o la eficacia de la respectiva actividad o proyecto.

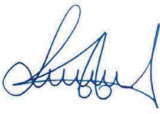
9.- Que, respecto del requisito contemplado en la letra a) del artículo 2º de la Resolución Exenta Nº 03284 de 2018, según consta en la información del memorándum Nº561, en particular ha señalado:

“Como parte del proceso de remodelación y acondicionamiento del edificio que albergará las nuevas carreras que impartirá la UTEM el año 2024 (Derecho y Psicología), donde se estima una carga de uso de 180 estudiantes, es que se hace indispensable mejorar las dependencias del edificio, en particular se requiere remodelar los baños ubicados entre el segundo y quinto piso del ala norte del edificio ubicado en Padre Miguel de Olivares #1620, habilitar baños de accesibilidad universal, mejorar las condiciones y renovar los baños existentes en el edificio.”

10.- Que, en cuanto al requisito contemplado en la letra b) del artículo 2º de la Resolución Exenta Nº 03284 de 2018, las causales indicadas en el artículo 3º de dicho reglamento, regulan los casos en que la licitación pública pone en riesgo la oportunidad, finalidad o eficiencia de la actividad o proyecto, en el proceso particular se dispone la aplicación de la letra a), que indica lo siguiente:

Artículo 3º Para efectos de la letra b) anterior, se entenderá que la realización de un procedimiento de licitación pública pone en riesgo la oportunidad, finalidad o eficacia de la actividad o del proyecto, en los siguientes casos: [...]

- a) *Cuando los plazos involucrados para el desarrollo de una licitación pública sean incompatibles con la premura con la que se requiere realizar la contratación, en atención a los plazos acotados para el desarrollo de la actividad o proyecto.*

 **11.-** Que respecto del artículo 3º de la Resolución Exenta Nº 03284 de 2018, en el referido memorándum, así como en los Términos de Referencias, se argumentó lo siguiente:

“Dado lo expuesto en los antecedentes de esta contratación, la cual tiene por objetivo principal otorgar las condiciones de infraestructura a las nuevas carreras que impartirá la UTEM el año 2024 (Derecho y Psicología, es de suma importancia asegurar el cumplimiento de los plazos para responder adecuadamente a los alumnos que se matricularan para dichas carreras. Un proceso licitatorio de estas condiciones no asegura la adjudicación a un proveedor que pueda desarrollar el trabajo en el tiempo que se requiere. Además, los plazos mismo de publicación, no se podrían realizar ya que esta obra debiese comenzar el durante la segunda semana de enero 2024.”

12.- Que, respecto de la citada letra a) del artículo 3º de la Resolución Exenta Nº 03284 de 2018 se hace mención la imposibilidad de llevar a cabo una licitación pública, ya que conforme el memorándum 574 la ejecución total del proyecto podría demorar aproximadamente 4 meses, según se indica:

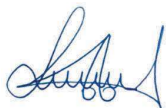
“Para llevar a cabo este proyecto, solo contamos con 2 meses para la ejecución de los trabajos (enero y febrero), antes del inicio del año académico 2024 y considerando además que la realización de una Licitación Pública del monto estimado significaría mayores tramitaciones y en consecuencia los tiempos se extienden demasiado. Frente a un nuevo posible escenario de Licitación Pública que podría demorar cerca de 90 días hábiles, según los procesos desarrollados por la Unidad de Adquisiciones, más los 38 días corridos de ejecución de las obras, según las

estimaciones expuesta en las bases técnicas del proyecto, suma un total aproximado de 4 meses.

Los plazos y tiempos estimados involucrados de Licitación Pública, según el monto determinado para este proyecto una licitación se estableció entre \$130.000.000 y \$140.000.000.- IVA Incluido.

Tiempos de Licitación LP (≥ 2000 UTM y < 5000 UTM).

- Para este tipo de licitación y por el monto involucrado se envían las bases y la DP al Honorable Consejo Superior para su evaluación y emisión del Certificado que aprueba la Licitación Pública lo que podría demorar cerca de 15 días hábiles.
- 5 días hábiles para la preparación de Bases Administrativas.
- 5 días hábiles para la confección y autorización del acto administrativo que autorice la publicación de la Licitación Pública.
- La publicación, para este tipo de licitación, debe tener al menos 20 días hábiles publicados en el portal de mercado público.
- Entre 1 a 3 días hábiles para la descarga de las ofertas. (dependerá de la cantidad de ofertas que llegue al proceso)
- Un mínimo de 12 días hábiles para que la comisión revise los antecedentes revise si las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, y confeccionen el cuadro comparativo con las ofertas, actas e informes respectivos. (según lo establecido en las bases de licitación)
- La comisión requerirá de un día para sesionar (presencial o virtual) y adjudicar. - 7 días hábiles para cursar la Resolución de Adjudicación, con esta totalmente tramitada se procede a adjudicar a través del portal de Mercado público y se genera la OC.
- 5 días hábiles para la gestión de la OC interna. (paralelamente se solicita la confección del contrato de obra (si lo hubiera)).
- Se establece que existe un plazo de 25 días hábiles para la emisión de la Resolución de adjudicación y la firma del contrato. (proveedor debe presentar la boleta y/o póliza respectiva)
- 7 días hábiles para la confección y autorización del acto administrativo que autorice el Contrato.
- 1 día hábil para subir documentos al portal (Contrato firmado) y se envía OC al proveedor.



La suma de todos estos días establece un plazo de trámite administrativo total aproximado de **105 días hábiles**, es decir, 5 meses y 1 semanas, lo que hace inviable la realización de una licitación, ya que la habilitación de los baños debe realizarse como máximo durante los meses de receso universitario, es decir, entre enero y febrero de 2024.

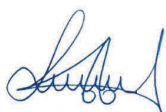
13.- Que, se certifica por el Departamento de Obras y Servicios Generales y por el Departamento de Abastecimiento de la UTEM, que para la correcta ejecución de los servicios requeridos resulta incompatible el desarrollo de una licitación pública, en atención a los tiempos acotados poniendo en riesgo la oportunidad, finalidad y eficacia de contar con la ejecución del proyecto de remodelación baños del Campus Central, PMO 1620 de la Universidad Tecnológica Metropolitana. Que, en ese sentido, aplicando el principio deferencia experto, es que para el servicio resulta esencial lo determinado por los especialistas en contratación pública, como lo es el Departamento de Abastecimiento, como lo indicado por los expertos en el área de obras, como lo es

justamente el Departamento de esa denominación. Las jefaturas ambas se encuentran contestes en que el proyecto de cambio de piso de salas de clases y áreas comunes en el Campus Central para las nuevas carreras puede verse expuesto al riesgo de no ejecutarse si se realiza una licitación pública, lo que, se insiste, ha sido el factor determinante para autorizar esta contratación directa, habida consideración que se cuenta con tres cotizaciones, lo que permite estimar razonablemente el valor a pagar.

14.- Que, como se indica, habiéndose recibido 3 cotizaciones, todas las ofertas fueron revisadas y analizadas técnica y económicamente por el Departamento de Obras y SS.GG. aplicando los criterios de evaluación propuestos para la elección del proveedor, se dio prioridad al "Plazo de ejecución" (60% del puntaje final) y finalmente un porcentaje menor para el Ítem "Monto de ejecución de los trabajos" (40% de puntaje), como se muestra en el siguiente cuadro comparativo, siendo la oferta más conveniente la presentada por la empresa Ingeniería Barreto y Cia Ltda.

N°	Nombre empresa	Plazo de ejecución	Monto con IVA
1	Elmoin Spa Ltda	50 días corridos	\$130.482.902.-
2	Ingeniería Barreto y Cia Ltda	50 días corridos	\$130.027.663.-
3	Ingeniería y Construcción Sivec Limitada	55 días corridos	\$131.681.676.-

15.- Que, en definitiva, a la luz de todo lo anteriormente señalado, se cumplen los requisitos indicados en la Resolución exenta N° 03284 de 2018, por lo que consecuentemente resulta procedente la aplicación del artículo 38 de la Ley N° 21.094 para originarse la contratación vía trato directo.



16.- Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana cuenta con los fondos necesarios para proceder a la contratación requerida; por tanto

RESUELVO:

Autorícese la contratación por trato directo para la ejecución del "proyecto remodelación de baños en edificio PMO 1620 - Campus Central - UTEM" tal como consta en los antecedentes acompañados, al proveedor **Ingeniería Barreto y Cia Ltda**, RUT 76.291.273-2, por un monto de **\$ 130.027.663**. (ciento treinta millones veintisiete mil seiscientos sesenta y tres pesos chilenos), **IVA incluido**.

Las comunicaciones individualizadas, junto a los documentos que le acompañan, entre los que se encuentra la cotización presentada por el adjudicatario, los términos de referencia generales, los informes que justifican el trato directo, la disponibilidad presupuestaria anticipada N°252 de 27 de septiembre de 2023, se adjuntan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

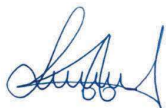
Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2023.12.28 13:34:31 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2023.12.28 12:18:34 -03'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO



DISTRIBUCION:

Secretaria General
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección de Administración
Dirección de Finanzas
Departamento de Abastecimiento
Unidad de Adquisiciones (con antecedentes completos)
Departamento de Obras y Servicios Generales

PCT

PCT/GRC